Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHefcorona	EDUAR FRANCISCO CORONADO ALMAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-20-9:51 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	512983125	**Fecha Registro:**	2025-12-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	828325	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-12-19	**Código de Referencia:**	04500016500512983125	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	1.800.000,00	**Valor Deducciones:**	13.983,00	**Valor Neto:**	1.786.017,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.800.000,00**	Valor Deducciones	13.983,00	Valor Neto	**1.786.017,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	39528731	**Razón Social:**	NANCY CAMPOS CARDENAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0132396771	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	1600/2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION	**Fecha:** 2025-12-17

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,866 %	13.983,00	13.983,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-17	1.800.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHfcastrog	FABIAN CASTRO GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	17/12/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	828325	**Fecha Registro:**	2025-12-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 202725
Valor Inicial:	1.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	1.800.000,00	**Saldo x Ordenar:** 1.800.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	13.983,00	**Valor Neto:**	1.786.017,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:** 17725
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 19979

TERCERO

Identificacion:	39528731	**Razon Social:**	NANCY CAMPOS CARDENAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	0132396771	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	906725	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	1600-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2025-12-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00

Objeto:	CONTRATO N°1600-2025 -HONORARIOS MES DE OCTUBRE -SELECCION Y CAPACITACION - FCG

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-17	Generada	1.800.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.614.700,00	0,866 %	13.983,00	13.983,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHfcastrog FABIAN CASTRO GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha y Hora Sistema: 2025-12-17-7:47 a. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION								
Numero:	828325	**Fecha Registro:**	2025-12-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	202725	**Nro. Cdp:**	17725
Valor Inicial:	1.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	1.800.000,00	**Atributo Contable:**	05-NINGUNO
Valor Deducciones:	13.983,00	**Valor Neto:**	1.786.017,00	**Saldo x Ordenar:**	1.800.000,00	**Comprobante Contable:**	19979
TERCERO								
Identificacion:	39528731	**Razon Social:**	NANCY CAMPOS CARDENAS			**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE								
Numero:	1600-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2025-12-17		

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 19979 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	13.983,00
249055001	Servicios	0,00	1.786.017,00
511179001	Honorarios	1.800.000,00	0,00
	Sumatoria	1.800.000,00	1.800.000,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	1.800.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	1.800.000,00

Objeto:	CONTRATO N°1600-2025 -HONORARIOS MES DE OCTUBRE -SELECCION Y CAPACITACION - FCG

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

1326-2024

S.M.M.L.V 1,423,500

RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2

TARIFA	ICA 0.8660%		
ACTIVIDAD ECONOMICA	69101	UVT AÑO 2025	$ 49,799.00
1600-2025	39528731		NANCY CAMPOS CARDENAS

1 PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS

Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		1,800,000	
Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)	I.V.A. 19%	0	1
RTE IVA	RTE I.V.A. 15%	0	1
RTE ICA	ICA. 0.866%	-13,983	1
		0	N
Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		1,800,000	
BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		1,423,500	
BASI ICA		1,614,700	

2 MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)

a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	16%	FALSO	2
Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		$ -	1
4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	12.50%	$ 177,900	1
5. Aportes ARL.	0.522%	$ 7,400	1
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		$ 185,300	
SUBTOTAL		$ 1,614,700	

3 MENOS RENTAS EXENTAS

b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT	$ -	
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.		
Total rentas exentas	$ -	
SUBTOTAL	$ 1,614,700	

4 MENOS DEDUCCIONES

3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		$ -	1
2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		$ -	1
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		$ -	1
Total Deduciones		$ -	
SUBTOTAL		$ 1,614,700	
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		$ 403,675	
Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deducciones	no	$ 645,880	
Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		$ 403,675	
Base gravable (ver tabla		$ 1,211,025	

TOTAL A PAGAR	$ (1,786,017.00)	Retención en la fuente a efectuar	
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		$ -	0.00000%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	**PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**	**CODIGO:** RF-Fr06
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA	**VERSIÓN:** 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 2018/12/13

1. INFORMACIÓN BASICA

No ACTO ADMTIVO/CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT O CEDULA
1600- 2025	NANCY CAMPOS CARDENAS	39,528,731

TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3102361393	1		$ 1,800,000.00	oct-25

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales en la Sección de Selección y Capacitación del Senado de la República

CUENTA BANCARIA PARA ABONO:

Banco: BBVA	AH:_X_	CO:___	No.: 00130132000200396771	Nombre: NANCY CAMPOS CARDENAS

CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
17725	202725	A-02-02-02-008-003	$ 1,800,000	1

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	$111,600,000	
+ ADICIONES	$0	
= VALORES TOTALES	$111,600,000	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	$0	
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$1,800,000	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO	$0	
= VALOR NETO A CANCELAR	$1,800,000	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	$109,800,000	

*** Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.**

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)

COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1)SOY DECLARANTE DE RENTA: SI ___X__ NO _____ ; SOY DECLARANTE DE IVA : SI _____ NO ___X____

2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO No. 1600 DE 2025 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÙBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 27 DE OCTUBRE DE 2025

3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI____ NO__X____ , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.

4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÌODO DE OCTUBRE DE 2025, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÌ :

Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retenciòn en la fuente	
Número de planilla:	**91909741 -92139807**	**No. de aprobación del pago:**	**1971072850 -1984110414**
Salud:	SANITAS	$ 212,000	
Pension:	PENSIONADA	PENSIONADA	
ARL:	POSITIVA	$9,100	

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA: 43



FIRMA CONTRATISTA

Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

NOMBRE: Claudia Patricia Pabón Burbano

CARGO: Jefe de Selección y capacitación del Senado de la República

DEPENDENCIA: Selección y capacitación del Senado de la República

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número 1600 de 2025	
Nombre del Contratista: NANCY CAMPOS CARDENAS	
Objeto: Prestación de servicios profesionales en la Sección de Selección y Capacitación del Senado de la República**.**	
Número del CDP: 17725	**Número del Registro:** 202725
Fecha de Iniciación: 27/10/2025	**Fecha de Terminación:** 30/05/2026

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	*Informe Mensual:*	**x**	*Informe Final:*	
Informe mensual de actividades No.: 01				
Fecha de presentación: DICIEMBRE 2025		**Período del informe:** OCTUBRE 2025		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: OCTUBRE		**No. De planilla:** 91909741-92139807		
		No de aprobación de pago: 1971072850 1984110414		
Valor del Contrato: $111.600.000		**Valor de Adición:** 0		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
• Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación, en la promoción, ejecución y evaluación de las actividades contempladas en	• Brindé apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación, en el acompañamiento de la planificación y socialización de las actividades de capacitación de inducción y reinducción

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2025.	para las jornadas llevadas a cabo el 27 y 28 de noviembre de 2025, así como en la planificación de contenidos temáticos relacionadas con la actualización del código único disciplinario y situaciones administrativas, entre otras temáticas jurídicas.
• Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la coordinación, armonización y organización con la red interinstitucional de las actividades de capacitación contempladas en el Plan Institucional de Capacitación 2025.	Brindé apoyo jurídico en la conformación de las diferentes actividades y temáticas la Sección de Selección y Capacitación en la coordinación, armonización y organización con la red interinstitucional de las actividades de capacitación contempladas en el Plan Institucional de Capacitación año 2026.
• Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en temas relacionados con el cumplimiento e interpretación del régimen legal aplicable a las diferentes situaciones administrativas que se presenten dentro de los procesos de selección del personal del Senado de la República.	• NO SE REQURIÓ PARA EL PERIODO.
• Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de respuestas a los requerimientos de los organismos judiciales y de control relacionados con la gestión desarrollada por la dependencia.	• NO SE REQURIÓ PARA EL PERIODO.
• Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de respuestas a derechos de petición de información, documentación o consultas que se radiquen en la dependencia o le sean trasladados por razón de competencia, así como en la proyección y redacción de respuestas a acciones de tutela que correspondan a la misma.	• NO SE REQURIÓ PARA EL PERIODO
• Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de los actos administrativos que se requieran para atender las novedades de personal, según recomendación de la Junta de personal; así como de las resoluciones, oficios,	• NO SE REQURIÓ PARA EL PERIODO

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
circulares y demás actos que se le asignen de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.	
• Brindar apoyo y acompañamiento jurídico al jefe de la Sección en las reuniones internas, juntas o comités de los que haga parte, o en aquellas a las que sea convocado, de manera virtual o presencial, y presentar informe detallado sobre las actividades desarrolladas.	• NO SE REQUIRIÓ PARA EL PERIODO
• Brindar apoyo jurídico al jefe de la Sección de Selección y Capacitación en la revisión de informes de actividades, soportes y demás documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución de las obligaciones por parte de los contratistas cuya supervisión le haya sido asignada.	• NO SE REQUIRIÓ PARA EL PERIODO.
• Brindar apoyo jurídico en la estructuración del Plan Institucional de Capacitación 2026.	• Brindé apoyo jurídico en la conformación de las diferentes actividades y temáticas la Sección de Selección y Capacitación en la coordinación, armonización y organización con la red interinstitucional de las actividades de capacitación contempladas en el Plan Institucional de Capacitación 2026.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: **Nombre:** NANCY CAMPOS CARDENAS  **Firma_** **_____**	**El Supervisor:** **Nombre:** CLAUDIA PABON BURBANO **Cargo:** JEFE SELECCIÓN y CAPACITACIÓN **Vo.Bo_____**

Original: Expediente del Contrato

EVIDENCIAS OBLIGACIONES

EVIDENCIAS OBLIGACION No. 1

Visitas a las Unidades de Trabajo Legislativo para socializar las jornadas de inducción y reinducción a realizar en el mes de noviembre 2025.









EVIDENCIAS OBLIGACION No. 2



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTA DE REUNIÓN	CODIGO: GC-Fr04 VERSIÓN: 01	
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2014 / 03 / 05	

FECHA:	27 y 28 de octubre de 2025	LUGAR:	División de Recursos Humanos – Selección y Capacitación
TEMA:	Verificación de actividades del objeto contractual de acuerdo con el contrato No 1600		
PROMOTOR	Claudia Pabón Burbano	ACTA N°:	1
HORA DE INICIO:	9:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	12:30 am

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO /ROL	FIRMA
Claudia Pabón Burbano	Jefe Selección y Capacitación	
Nancy Campos Cardenas	Contratista	
José Luis Giraldo Ocampo	Profesional Universitario	

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN
Revisar las actividades contractuales e identificar su ejecución.

COMPROMISOS PENDIENTES	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

TEMAS TRATADOS / RELATORIA

Se realiza revisión de las actividades contractuales de la Dra Nancy Campos, los días 27 y 28 de octubre en ambos días entre las 9am y las 12:30pm, evidenciando:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación, en la promoción, ejecución y evaluación de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2025.
2. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la coordinación, armonización y organización con la red interinstitucional de las actividades de capacitación contempladas en el Plan Institucional de Capacitación 2025.
3. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en temas relacionados con el cumplimiento e interpretación del régimen legal aplicable a las diferentes situaciones administrativas que se presenten dentro de los procesos de selección del personal del Senado de la República.
4. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de respuestas a los requerimientos de los organismos judiciales y de control relacionados con la gestión desarrollada por la dependencia.
5. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de respuestas a derechos de petición de información, documentación o consultas que se radiquen en la dependencia o le sean trasladados por razón de competencia, así como en la proyección y redacción de respuestas a acciones de tutela que correspondan a la misma.
6. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de los actos

Página 1 de 2

EVIDENCIAS OBLIGACION No. 3

NO SE REQUIRIÓ PARA EL PERIODO

EVIDENCIAS OBLIGACION No. 4

NO SE REQUIRIÓ PARA EL PERIODO.

EVIDENCIAS OBLIGACION No. 5

NO SE REQUIRIÓ PARA EL PERIODO.

EVIDENCIAS OBLIGACION No. 6

NO SE REQUIRIÓ PARA EL PERIODO.

EVIDENCIAS OBLIGACION No. 7

NO SE REQUIRIÓ PARA EL PERIODO.

EVIDENCIAS OBLIGACION No. 8

NO SE REQUIRIÓ PARA EL PERIODO.

EVIDENCIAS OBLIGACION No. 9

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD** **ACTA DE REUNIÓN**	**CODIGO:** GC-Fr04
		VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 2014 / 03 / 05

FECHA:	27 y 28 de octubre de 2025	LUGAR:	División de Recursos Humanos – Selección y Capacitación
TEMA:	Verificación de actividades del objeto contractual de acuerdo con el contrato No 1600		
PROMOTOR	Claudia Pabón Burbano	ACTA N°:	1
HORA DE INICIO:	9:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	12:30 am

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO /ROL	FIRMA
Claudia Pabón Burbano	Jefe Selección y Capacitación	
Nancy Campos Cardenas	Contratista	
José Luis Giraldo Ocampo	Profesional Universitario	

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN
Revisar las actividades contractuales e identificar su ejecución.

COMPROMISOS PENDIENTES	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

TEMAS TRATADOS / RELATORIA

Se realiza revisión de las actividades contractuales de la Dra Nancy Campos, los días 27 y 28 de octubre en ambos días entre las 9am y las 12:30pm, evidenciando:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación, en la promoción, ejecución y evaluación de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2025.
2. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la coordinación, armonización y organización con la red interinstitucional de las actividades de capacitación contempladas en el Plan Institucional de Capacitación 2025.
3. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en temas relacionados con el cumplimiento e interpretación del régimen legal aplicable a las diferentes situaciones administrativas que se presenten dentro de los procesos de selección del personal del Senado de la República.
4. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de respuestas a los requerimientos de los organismos judiciales y de control relacionados con la gestión desarrollada por la dependencia.
5. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de respuestas a derechos de petición de información, documentación o consultas que se radiquen en la dependencia o le sean trasladados por razón de competencia, así como en la proyección y redacción de respuestas a acciones de tutela que correspondan a la misma.
6. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de los actos

Página 1 de 2

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	39528731	NANCY CAMPOS CARDENAS	AV KR 72 N 24 B 34 TRR 3 APRT 304	3102361393	nancycampos9@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	01/12/2025	91909741	$44.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	41.600	0		0		0	20	600	0	42.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.800				1.800	20	100	1.900			18	1.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	20	0	0	0
ICBF				
0	20	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	41.600	42.200
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	1.800	1.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	43.400	44.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	39528731	NANCY CAMPOS CARDENAS		AV KR 72 N 24 B 34 TRR 3 APRT 304	3102361393	nancycampos9@yahoo.es
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	01/12/2025	91909741	$44.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	39528731	CAMPOS CARDENAS NANCY	59	4			N	X																	0	0	0	0	0	0	EPS005	332.150	41.600	14-23	332.150	1	1.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Inicio

Aportante

Empleados y Beneficiarios

Planillas

Certificados y Reportes

Ir a Cesantías

Ir a Pensiones voluntarias

Configuraciones básicas

Identificación	CC 39528731	Tipo de planilla	I - Planilla de Independientes
Razon Social	NANCY CAMPOS CARDENAS	Vencimiento	2025/11/11
Numero de planilla	91909741	Fecha de pago	2025/12/01
Periodo	Octubre de 2025	Total pagado	$44.100

Información asociada al pago

NIT de recaudo	9998600669427	Medio de pago	Pago Electronico por PSE
Razon Social	Compensar OI	Banco	BANCOLOMBIA
Descripción	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Numero de aprobación	1971072850

Totales por administradora

NIT	Administradora	Antes De Mora	Interes De Mora	Total
800251440	Sanitas EPS	$ 41.600	$ 600	$ 42.200
860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	$ 1.800	$ 100	$ 1.900
	Totales	$ 43.400	$ 700	$ 44.100

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	39528731	NANCY CAMPOS CARDENAS	AV KR 72 N 24 B 34 TRR 3 APRT 304	3102361393	nancycampos9@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
91909741	01/12/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	N	05/12/2025	92139807	$178.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	168.400	0		0		0	24	2.600	0	171.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.000				7.000	24	200	7.200			70	7.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	24	0	0	0
ICBF				
0	24	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	168.400	171.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	7.000	7.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	175.400	178.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	39528731	NANCY CAMPOS CARDENAS		AV KR 72 N 24 B 34 TRR 3 APRT 304	3102361393	nancycampos9@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
91909741	01/12/2025	N	05/12/2025	92139807	EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-10	2025-10				$178.200

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	39528731	CAMPOS CARDENAS NANCY	59	4			N	X																	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.680.000	210.000	14-23	1.680.000	1	8.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Inicio

Aportante

Empleados y Beneficiarios

Planillas

Certificados y Reportes

Ir a Cesantías

Ir a Pensiones voluntarias

Configuraciones básicas

Razon Social	NANCY CAMPOS CARDENAS	Vencimiento	2025/11/11
Numero de planilla	92139807	Fecha de pago	2025/12/05
Período	Octubre de 2025	Total pagado	$178.200

Información asociada al pago

NIT de recaudo	9998600669427	Medio de pago	Pago Electronico por PSE
Razon Social	Compensar OI	Banco	BANCOLOMBIA
Descripción	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Numero de aprobación	1984110414

Totales por administradora

NIT	Administradora	Antes De Mora	Interes De Mora	Total
800251440	Sanitas EPS	$ 168.400	$ 2.600	$ 171.000
860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	$ 7.000	$ 200	$ 7.200
	Totales	$ 175.400	$ 2.800	$ 178.200

Ir a listado de planillas disponibles para pago

Ir a listado de planillas pagadas

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FONPRECON Pensiones y Cesantías

Este Acto Administrativo que se notifica es fiel del original.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución No. 0379 De 16 JUN 2023

Por la Cual se resuelve recurso de reposición contra la Resolución No. 0183 de 10 de abril de 2023 "Por la cual se niega una solicitud de reliquidación pensional"

Radicado No. 0244 de 5 de mayo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 06 de diciembre de 2022 mediante radicado No. 20223160128712, la señora NANCY CAMPOS CARDENAS, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.528.731, mediante apoderado solicitó la reliquidación de su mesada pensional reconocida mediante Resolución No. 0723 de 2021. (Folio 219-231)

Que los argumentos expuestos en la solicitud se resumen en:

- Para efectos de la liquidación erróneamente no se tomó lo correspondiente a la prima técnica devengada para los años 2011 a 2018.
- No se incluyó los salarios hasta la fecha de retiro estos es 4 de octubre de 2021 dado que se señaló 274 días siendo lo correcto 304 días.
- Los años calendario corresponden a 365 días y no a 360 días.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica mediante Resolución No. 183 de 10 de abril de 2023 "Por la cual se niega una solicitud de reliquidación pensional" resolvió la solicitud, negándola conforme a las siguientes razones:

Que en la validación de la liquidación se verificó que se tomó en cuanta el Ingreso base de cotización sobre el cual efectivamente se recibieron aportes, con base en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993, por consiguiente, la liquidación se efectuó conforme al ingreso base de cotización reportado por el empleador, indicándose en la cita resolución que cualquier reclamación respecto de prima técnica debería elevarla ante el **Senado de la República.**

Que además se aclaró al apoderado el conteo de días correspondiente al año 2021 hasta 4 de octubre, que corresponde a 274 y no a 304, por corresponder a 9 meses de 30 días más los 4 días de octubre; precisando que para efectos de reconocimiento de la pensión de vejez, los años deben ser contabilizados por 360 días, pues en la actualidad no existe controversia, sino que por el contrario, existe un criterio jurídico homogéneo y consolidado jurisprudencialmente desde 1982 por el Consejo de Estado y desarrollada consistentemente por las autoridades administrativas.

Que mediante radicado No. 2023316004004-2 del 03 de mayo de 2023, la señora NANCY CAMPOS CARDENAS, a través de su abogado ya reconocido, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la Resolución 183 de 10 de abril de 2023.

Que sustenta el recurso conforme a la argumentación que se resume así:

Este Acto Administrativo es fiel copia que se ajusta al original.

Resolución No. 0379 De 16 JUN 2023

Por la Cual se resuelve recurso de reposición contra la Resolución No. 0183 de 10 de abril de 2023 "Por la cual se niega una solicitud de reliquidación pensional"

Radicado No. 0244 de 5 de mayo de 2023

RECURSO DE APELACION

Interpone asimismo el petente un recurso de apelación. Al respecto es importante precisarle que el recurso lo interpuso contra un acto administrativo emitido por el Director General de Fonprecon y esta entidad es un Establecimiento Público del orden nacional, en el cual el Director General obra como agente del Presidente de la República y no tiene superior funcional, por lo que el recurso de apelación interpuesto es improcedente.

Como el recurrente interpuso los recursos el día 3 de mayo de 2023 28 de abril de 2023 y se había notificado de la resolución recurrida el 18 de abril abril de 2023, los recursos se presentaron dentro del término legal en razón a lo cual se procede a resolver el recurso de reposición, el cual es procedente contra la Resolución recurrida

CASO CONCRETO

Que revisado el trámite de notificación del acto recurrido se encuentra que el día 24 de octubre de 2022 se invitó al pensionado a notificarse en forma personal y el día 3 de noviembre se presentó el recurso de reposición, por lo que estima presentado en tiempo.

Que respecto de los argumentos del recurso se debe indicar lo siguiente:

Respecto de la prima técnica como factor salarial y su inclusión en la liquidación prestacional.

Sea lo primero recordarle al recurrente que la prima técnica de los empleados públicos NO NECESARIAMENTE ES FACTOR SALARIAL.

Es por ello que el Decreto 1158 de 1994, en su artículo 1 determina la base de cotización de los servidores públicos indica en el literal c) que la prima técnica es base de cotización, cuando es factor salarial.

Indica el Decreto en mención:

> ***ARTÍCULO 1.*** *El artículo 6 del Decreto 691 de 1994, quedará así:*
> *"Base de cotización".*
> *El salario mensual base para calcular las cotizaciones al Sistema General de Pensiones de los servidores públicos incorporados al mismo, estará constituido por los siguientes factores:*
> *a) La asignación básica mensual;*
> *b) Los gastos de representación;*
> *c) La prima técnica, cuando sea factor de salario;*

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FONPRECON Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución No. 0379 De 16 JUN 2023

Por la Cual se resuelve recurso de reposición contra la Resolución No. 0183 de 10 de abril de 2023 "Por la cual se niega una solicitud de reliquidación pensional"

Radicado No. 0244 de 5 de mayo de 2023

En mérito de lo expuesto el Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No. 0183 de 10 de abril de 2023 "Por la cual se niega una solicitud de reliquidación pensional".

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la señora **NANCY CAMPOS CARDENAS** o a su apoderado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 de la Ley 1437 de 2011 en armonía con artículo 10 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, que modificó el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, haciéndoles saber que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la actuación administrativa conforme al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C.

16 JUN 2023

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
Director General

Proyectó: Gyg/AlbertoGarcia
Revisó: Jlara /LERN

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

En la fecha: 27 JUN 2023

Notifique la anterior resolución

Al Señor: Nancy Campos Cardenas.

C.C. No. 39.528.731

Quien enterado manifiesta que: Recibo copia autentica de la resolución.

Notificador Notificado

1 Modificación del contrato
2 **Información general**
3 Condiciones
4 Bienes y servicios
5 Documentos del Proveedor
6 Documentos del contrato
7 Información presupuestal
8 Ejecución del Contrato
9 Modificaciones del Contrato
10 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15999101
Número del contrato	1600-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en la Sección de Selección y Capacitación del Senado de la República.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	29 días de tiempo transcurrido *(27/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	186 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado del contrato	Modificación aceptada enviada
Liquidación	( ) Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

SENADO DE LA REPÚBLICA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Nancy Campos

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Nancy Campos	BBVA	Ahorros	0790006683

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Nancy Campos Cardenas* ***Fecha de aprobación:*** *23/10/2025 7:56:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ASTRID SALAMANCA RAHÍN* ***Fecha de aprobación:*** *27/10/2025 5:03:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8490530_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8490530_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	111.600.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Edgar de Jesus Villafañe Castillejo <edgar.villafane@senado.gov.co>

Rv: NOTIFICACIÓN INICIO EJECUCIÓN CONTRATO 1600-2025 NANCY CAMPOS NAVARRO

1 mensaje

Nancy campos <nancycampos9@yahoo.es> 25 de noviembre de 2025, 11:52
Para: edgar.villafane@senado.gov.co

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Comenzar mensaje reenviado:

El lunes, octubre 27, 2025, 10:18 p. m., Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co> escribió:

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios N.º 1600 de 2025
Contratista: Sra. NANCY CAMPOS NAVARRO

En atención a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, y a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 en relación con la ejecución y supervisión de los contratos estatales, me permito comunicarle que, a partir del día 27 de Octubre 2025, inicia la ejecución del Contrato N.º 1600 de 2025, celebrado entre usted y el Senado de la república.

De igual manera, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se le notifica que la Dra CLAUDIA PATRICIA PABON BURBANO, en calidad de JEFE SECCIÓN DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, ha sido designada como Supervisor del contrato 1600-2025, con la responsabilidad de ejercer las funciones de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con la normativa aplicable.

En consecuencia, deberá mantener comunicación con el supervisor designado a través del correo electrónico institucional claudia.pabon@senado.gov.co, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y atender oportunamente los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Se recuerda que el cumplimiento de este contrato deberá adelantarse observando los principios de la contratación estatal, consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así como las obligaciones generales y particulares pactadas en el instrumento contractual.

Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha Cobertura ARL	Número de Registro Presupuestal y Fecha	Fecha inicio de ejecución del contrato

1600 de 2025	27-10-2025	24-10-2025	**202725** del 27 de OCTUBRE de 2025	27 de OCTUBRE de 2025

- PC-Ma02 Manual de supervisión e interventoría de contratos.

- Anexo Instructivo para SUPERVISORES aprobación de cuentas en SECOP II

- Anexo instructivo para CONTRATISTAS cargue de cuentas en SECOP II

- Para SUPERVISORES Y CONTRATISTAS, de acuerdo con su responsabilidad y compromiso con la entidad le recomendamos dar lectura al SG-SST.

- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINK.

https://s3.amazonaws.com/online.fliphtml5.com/xxuic/nrfn/index.html#p=1

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente Prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente,

CLAUDIA MORALES
Contratista

NOVOA BUENDÍA
ABOGADOS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Contratista
SENADO DE LA REPÚBLICA
Dirección General Administrativa
382 43 62
notificacionescontratos@senado.gov.co

_INSTRUCTIVO PARA CONTRATISTAS CARGUE DE CUI









Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

NUMERO DE CONTRATO: 1600-2025

DEPENDENCIA: SECCION DE SELECCIÓN Y CAPACITACION DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA: CLAUDIA PATRICIA PABON BURBANO - JEFE SECCION DE SELECCIÓN Y CAPACITACION DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: NANCY CAMPOS NAVARRO
CEDULA: 39.528.731

Objeto: Prestación de servicios profesionales en la Sección de Selección y Capacitación del Senado de la República.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación, en la promoción, ejecución y evaluación de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2025.

2. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la coordinación, armonización y organización con la red interinstitucional de las actividades de capacitación contempladas en el Plan Institucional de Capacitación 2025.

3. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en temas relacionados con el cumplimiento e interpretación del régimen legal aplicable a las diferentes situaciones administrativas que se presenten dentro de los procesos de selección del personal del Senado de la República.

4. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de respuestas a los requerimientos de los organismos judiciales y de control relacionados con la gestión desarrollada por la dependencia.

5. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de respuestas a derechos de petición de información, documentación o consultas que se radiquen en la dependencia o le sean trasladados por razón de competencia, así como en la proyección y redacción de respuestas a acciones de tutela que correspondan a la misma.

6. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de los actos administrativos que se requieran para atender las novedades de personal, según recomendación de la Junta de personal; así como de las resoluciones, oficios, circulares y demás actos que se le asignen de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.

7. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico al jefe de la Sección en las reuniones internas, juntas o comités de los que haga parte, o en aquellas a las que sea convocado, de manera virtual o presencial, y presentar informe detallado sobre las actividades desarrolladas.

8. Brindar apoyo jurídico al jefe de la Sección de Selección y Capacitación en la revisión de informes de actividades, soportes y demás documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución de las obligaciones por parte de los contratistas cuya supervisión le haya sido asignada.

9. Brindar apoyo jurídico en la estructuración del Plan Institucional de Capacitación 2026.

PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO

Plazo de ejecución. Hasta el **30 DE MAYO DE 2026** , previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Inicio suspensión	**01**	**ENERO**	**2025**	**Fecha de reinicio**	**01**	**FEBRERO**	**2026**

La no ejecución contractual del citado periodo se fundamenta, además, de lo establecido en el estatuto de contratación pública, a la necesidad administrativa de adecuar la ejecución contractual con los períodos de los recesos legislativos, los cuales se encuentran regulados por el Acto Legislativo 02 de 2023 que modificó el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 5 de 1992. En consecuencia, tratándose de contratos cuyo objeto depende directamente de la dinámica de la actividad legislativa y en el marco del receso institucional, se interrumpe la ejecución de las obligaciones contractuales, razón por la cual no procede el reconocimiento de honorarios por parte de la Entidad. Una vez se termine el receso se reanudará automáticamente la ejecución contractual.

De acuerdo a lo anterior, y sobre este particular, no se hace necesario perfeccionar documentos adicionales o modificaciones en la plataforma de SECOP II.

Valor. CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($111.600.000) incluido IVA (si a ello hubiere lugar) discriminado así; *Recursos VIGENCIA 2025: **$39.600.000**;*Recursos VIGENCIA 2026: **$72.000.000**, y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N°2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N°1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República.

6**.3 Forma de pago.** El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

2025					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**$3.600.000**	**$18.000.000**	**$18.000.000**
2026					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	**$18.000.000**	**$18.000.000**	**$18.000.000**	**$18.000.000**	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)**, el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, períodos de treinta (30) días contables comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes.

El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaría aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato.

<table>
<tr><td></td><td>Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Disponibilidad presupuestal.

<table>
<tr><th>Fuente</th><th>Rubro</th><th>Número CDP</th><th colspan="3">Fecha Expedición CDP</th><th>CDP a afectar en la suma de</th></tr>
<tr><td>FUNCIONAMIENTO</td><td>A-02-02-02-008-003</td><td>17725</td><td>Día 29</td><td>Mes 07</td><td>Año 2025</td><td><u>$39.600.000</u></td></tr>
</table>

Recursos VIGENCIA 2026. Respaldado con vigencias futuras de acuerdo autorización otorgada por la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme Oficio 2-2025-051781 y conforme autorización de vigencias futuras expedida por el Senado de la Republica número 38425 del 27 de agosto de 2025; por lo cual, la suma a afectar corresponde a $72.000.000 M/CTE.</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIONES GENERALES</td></tr>
<tr><td>1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO</td><td>Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (oferta, necesidad, estudios previos, análisis del sector, etc.), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).</td></tr>
<tr><td>2. VIGENCIA Y GARANTÍAS</td><td>La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución.

GARANTÍAS: APLICA ___ NO APLICA _X__</td></tr>
<tr><td>3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA</td><td>1) EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 2) EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma.</td></tr>
</table>

	Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizar alguna novedad en la afiliación. **5)** Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. **6)** Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. **7)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por *"información confidencial"* aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. **8)** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. **9)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **10)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **11)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. **12)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. **13)** EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **14)** En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. **15)** El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES".
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	**1)** Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; **2)** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; **3)** Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; **4)** Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; **6)** Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la cuidad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. **7)** EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas

	a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. **8)** El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	**EL SENADO** supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este **PARAGRAFO SEGUNDO.** La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. **PARAGRAFO.** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	**1)** El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **2)** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. **3)** Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. **4)** En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del **SENADO DE LA REPÚBLICA.**
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a **EL CONTRATANTE**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre **EL CONTRATANTE** y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO **DE LA REPÚBLICA** y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **SENADO DE LA REPÚBLICA** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato

	pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al **SENADO DE LA REPUBLICA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL**/**LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARAGRAFO ÚNICO.** El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al **SENADO DE LA REPÚBLICA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre **EL/ LA CONTRATISTA** y **EL**

	SENADO.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**EL/LA CONTRATISTA**, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite “**Correo Electrónico de Notificación”** del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: **1)** Registro presupuestal; **2)** Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 **3)** Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

Proyectó: **Maira Alejandra Caldera Diaz - Abogada DGA**

Revisó: **Holman Salazar Villareal– Abogado DGA**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN** **MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	**CODIGO:** PC-Fr28 **VERSIÓN:** 02
	SENADO DE LA REPUBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 21/05/2020

NUMERO DE CONTRATO	**OBJETO GENERAL DEL PRESENTE DOCUMENTO (Marque con una x)**							
1600 -2025	**ADICIÓN**		**PRORROGA**		**SUSPENSIÓN**		**OTROSÍ**	**X**

INFORMACIÓN CONTRATANTE		
Nombre	**:**	SENADO DE LA REPÚBLICA
NIT	**:**	899.999.103-1
Dirección Notificación	**:**	Carrera 5 No. 10- 69
Teléfono	**:**	3824360- FAX 3824353
Ordenador del Gasto (OG)	**:**	Astrid Salamanca Rahin
Identificación OG	**:**	C.C. N° 66.881.897 de Florida
Facultades OG		
Conforme a elección en Sesión Plenaria del 26 de octubre de 2022 y Acta No 20, con facultades para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 034 del 30 de agosto de 2012.		

INFORMACIÓN CONTRATISTA		
Nombre	**:**	NANCY CAMPOS NAVARRO
Identificación	**:**	C.C 39.528.731
E-mail notificación	**:**	Nancycampos9@yahoo.es

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
Nombre	**Cargo**
CLAUDIA PATRICIA PABON BURBANO	**JEFE SECCION DE SELECCIÓN Y CAPACITACION**

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

Previo a la suscripción del presente documento, el Contrato No. **1600-2025,** presenta las especificaciones que se relacionan a continuación:

1. Fecha de firma del Contrato	**2. Plazo inicial de ejecución**		**3. Fecha Inicio de ejecución**	**4. Plazo Vigente**
27/10/2025	30/05/2026		27/10/2025	30/05/2026
	Fecha Inicio Suspensión	**Fecha Reinicio Ejecución**		
	NO APLICA	NO APLICA		

5. Suspensiones					
Primera		**Segunda**		**Tercera**	
Fecha Inicio Suspensión	**Fecha Reinicio Ejecución**	**Fecha Inicio Suspensión**	**Fecha Reinicio Ejecución**	**Fecha Inicio Suspensión**	**Fecha Reinicio Ejecución**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. Prórrogas			**7. Valor**				
Primera	**Segunda**	**Tercera**	**Inicial**	**Adición 1**	**Adición 2**	**Adición 3**	**TOTAL**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$111.600.000	$0	$0	$0	$111.600.000

JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE NOVEDAD CONTRACTUAL

En atención a que el contrato No. **1600 de 2025**, inicialmente fue proyectado para iniciar el 24 de octubre de 2025, pero el mismo solo inició la ejecución el 27 de octubre de 2025, La Directora General Administrativa del Senado de la República, estima pertinente proceder con la modificación, toda vez que, tal y como se pactó por la partes, *"el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato"*, en ese sentido, es imperioso ajustar el valor y la forma de pago acordadas inicialmente y con ello estipular los valores exactos mensuales, esto en aras de facilitar la gestión financiera y presupuestal del contrato asegurando la correcta planificación de los recursos, permitiendo, además, el cumplimiento de los principios generales de contratación y el cuidado de los recursos públicos asignados al Senado de la República.

Por lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad contractual, y con el fin de optimizar la ejecución del Contrato No. **1600 de 2025**, para el mejor cumplimiento del objeto contractual y el interés público, las partes, de mutuo acuerdo, acuerdan modificar el plan de pagos de acuerdo a la fecha de inicio de ejecución mediante la suscripción del presente Otrosí.

Dicha modificación se realiza en observancia de los principios de buena fe y equidad contractual, y dentro de los límites establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consonancia con lo anterior, el plan de pagos del citado contrato quedará así:

2025					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**$1.800.000**	**$18.000.000**	**$18.000.000**
2026					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	**$18.000.000**	**$18.000.000**	**$18.000.000**	**$18.000.000**	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario disminuir el valor del pago correspondiente al mes de octubre, el cual será de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.800.000).**

A su vez y teniendo en cuenta lo anterior, se debe modificar el valor correspondiente a la Vigencia 2025, el cual será de **$37.800.000** y el valor total del contrato, el cual queda en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($109.800.000)**

Se aclara que plazo de ejecución del Contrato **1600-2025** permanecerá como se pactó inicialmente, hasta el 30 de mayo de 2026.

Que con el objetivo de tener una adecuada ejecución contractual es de imperiosa necesidad ajustar la forma de pago del presente contrato, en el sentido de estipular los valores exactos mensuales, esto en aras de facilitar la gestión financiera y presupuestal del contrato asegurando la correcta planificación de los recursos.

ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

1. Especificaciones respecto al valor del Contrato No. 1600 DE 2025		**2. Prórroga**	**3. Suspensión**	
Valor a Adicionar	**Valor total**			
NO APLICA	**$109.800.000**	NO APLICA	**Inicio Suspensión**	**Reinicio Ejecución**
NOTA. En cumplimiento del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor de las adiciones no supera el 50% del valor inicial del Contrato.			NO APLICA	NO APLICA

4. Respaldo Presupuestal

Recursos Vigencia Actual				**Vigencia Futura**
Número CDP	**Fecha CDP**	**Fuente**	**Rubro**	Autorización 38425 del 27 de agosto de 2025
17725	29/07/2025	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	

5. Modificaciones, Aclaraciones, Etc.

Conforme a lo dispuesto en el presente documento se hacen las siguientes modificaciones y aclaraciones;

1. Modificar el valor del contrato el cual quedará así:

"Valor. CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($109.800.000) incluido IVA (si a ello hubiere lugar) discriminado así; *Recursos VIGENCIA 2025: **$37.800.000**;*Recursos VIGENCIA 2026: **$72.000.000**, y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N°2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N°1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República.

2. El plazo de ejecución del Contrato **1600-2025** no sufre ninguna modificación, es decir, se mantiene hasta el 30 de mayo de 2026.

6. Pagos

Con ocasión de la modificación anteriormente señalada establecida en el presente documento, la "Forma de Pago" del Contrato No. **1600 DE 2025**, quedará así:

2025					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**$1.800.000**	**$18.000.000**	**$18.000.000**

2026					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	**$18.000.000**	**$18.000.000**	**$18.000.000**	**$18.000.000**	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. Modificación garantías por parte de "EL CONTRATISTA"	**8. Vigencia de las demás estipulaciones contractuales**	
NO APLICA	Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás estipulaciones y especificaciones del Contrato No. **1600-2025**.	
9. Perfeccionamiento	**10. Requisitos de Ejecución**	
El presente documento se perfecciona con su suscripción por las partes.	**Aprobación Garantías por "EL SENADO"**	**Expedición Registro Presupuestal**
	NO APLICA	NO APLICA

PUBLICACIÓN: El SENADO DE LA REPUBLICA – publicará la presente Modificación del contrato **1600-2025** en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional SECOP II.

NOTA IMPORTANTE

La presente modificación se perfección a través de la plataforma SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las disposiciones contempladas en la ley 527 de 1999 especialmente lo relacionado con los términos de suscripción mediante **FIRMA ELECTRÓNICA**.

Por lo tanto, la fecha del presente documento será la de la aprobación final en la plataforma SECOP II

Por el SENADO DE LA REPÚBLICA,

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General

EL CONTRATISTA,

NANCY CAMPOS NAVARRO
C.C 39.528.731

Proyecto: Maira Alejandra Caldera Diaz - Abogado DGA

Revisó: Holman Salazar Villareal- Abogado contratista DGA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D C
HACIENDA
Secretaria de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/10/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 39528731	NANCY CAMPOS CARDENAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AK 72 24B 34 IN 3 AP 304 Teléfonos: 3102361393

Dirección electrónica: nancycampos9@yahoo.es Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 30/09/2022

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 30/09/2022 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69101 - ACTIVIDADES JURIDICAS COMO CONSULTORIA PROFESIONAL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.92

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141213841772

(415)7707212489984(8020) 000014121384177 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 5 2 8 7 3 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 5 2 8 7 3 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMPOS	CARDENAS	NANCY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AK 72 24 B 34 AP 304

42. Correo electrónico: nancycampos9@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 3 6 1 3 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 2 0 9 3 0	6 9 1 0	2 0 2 5 1 0 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ HERRERA MEIBY JISETH

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 08-10-2025 04:05:34PM

COPIA NO CERTIFICADO
Documento sin costo

Scanned with CamScanner

DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

INFORMACIÓN DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIA RETENCIÓN EN LA FUENTE PERSONA NATURAL CONTRATISTA– 2025

Bogotá D.C., 5 de Diciembre de 2025

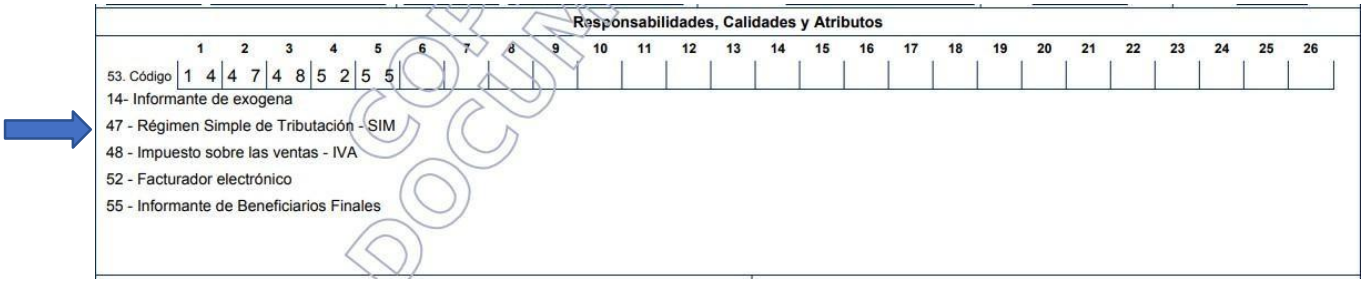
Doctora
GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
Senado de la República
Ciudad

Asunto: RETENCIÓN EN LA FUENTE

Con la presente quiero hacer constar bajo la gravedad de juramento que:

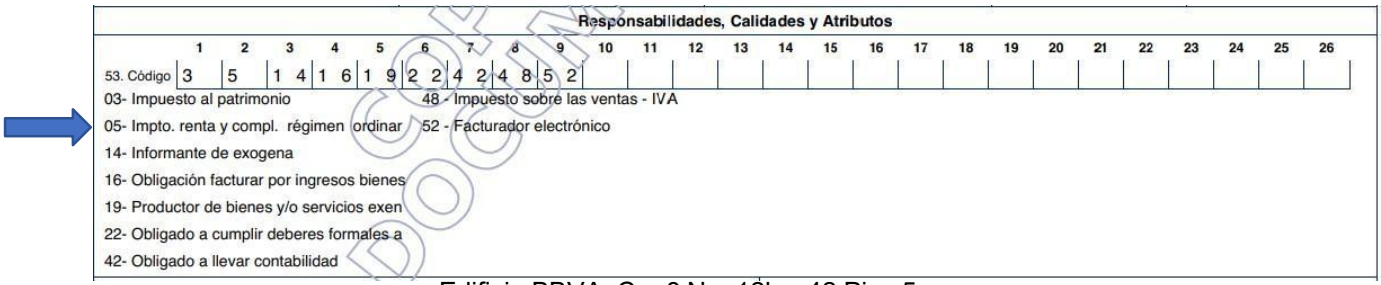
1. SI___NO X, me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación.

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos tenga registrada la responsabilidad 47 (Régimen simple de tributación - SIM) como se detalla a continuación.



2. SI X NO____, soy declarante de renta.

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos, tenga registrada la responsabilidad 05 (Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario) como se detalla a continuación.



COPIA DOCUMENTO

3. SI__NO_X_, haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.

Nota: Si su respuesta es **SI,** su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente del artículo 392 del estatuto tributario, a una tarifa del 11% o 10% por concepto de honorarios o comisiones, o del 6% o 4% por concepto de servicios, y no podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente.

Nota: Si su respuesta es **NO,** su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente de la tabla del artículo 383 del estatuto tributario y podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente, al igual que el 25% de la renta exenta mencionada en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario limitado a 790 UVT al año.

Tabla artículo 383 Estatuto Tributario, Valor UVT Año 2025: $49.799

Rango en UVT		Tarifa Marginal	Retención en la fuente
Desde	Hasta		
>0	95	0,0%	0
>95	150	19,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28%+10 UVT
>360	640	33,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33%+69 UVT
>640	945	35,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35%+162 UVT
>945	2300	37,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37%+268 UVT
>2300	En adelante	39,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39%+770 UVT

Haré uso de los siguientes beneficios tributarios y **presento adjunto los certificados correspondientes**:

Nota: Tener en cuenta que el certificado de pagos por salud a empresas de medicina prepagada, pagos por seguros de salud, y pago de intereses de vivienda o costo financiero leasing habitacional debe corresponder al año 2024.

4. SI_NO X_, pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud.

5. SI___NO X, aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

6. SI___NO X__, pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.

7. SI___NO X__, tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	**RC**	**TI**	**CE**		

La anterior conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,



NANCY CAMPOS CARDENAS
Nombre
Cedula No.
39.528.731
Contratista

Nota: Si tiene alguna consulta sobre el documento o necesita más información, por favor no dude en escribirme al siguiente correo: jhon.barrera@senado.gov.co.

Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

6806_TRAMITE OP_NANCY CAMPOS CARDENAS_OCTUBRE

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co> 17 de diciembre de 2025 a las 14:48
Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>, Fabian Castro Gomez <fabian.castro@senado.gov.co>

Buena tarde:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÒN

Mil gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Fabian Castro Gomez** <fabian.castro@senado.gov.co>
Date: mié, 17 dic 2025 a las 7:50
Subject: Fwd: OBLIGACION 828325 Correción Contrato Nancy Campos Octubre
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

FABIAN CASTRO GOMEZ
Contratista

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>
Date: mar, 16 dic 2025 a las 16:00
Subject: Fwd: Correción Contrato Nancy Campos Octubre
To: Fabian Castro Gomez <fabian.castro@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Estimado
Fabian Castro

Espero que este mensaje le encuentre bien.

Me dirijo a usted para solicitar su amable colaboración en la elaboración de la CXP, la liquidación y la obligación correspondiente al contratista:

- **1600-2025 - NANCY CAMPOS CARDENAS - OCTUBRE 2025**

CUENTA DEBIDAMENTE SUBSANADA.

Quedo atenta a cualquier comentario y/o inquietud que pueda surgir.

Cordialmente,

Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Diego Fernando Maya Cortes** <diego.maya@senado.gov.co>
Date: mar, 16 dic 2025 a las 15:49
Subject: Fwd: Correción Contrato Nancy Campos Octubre
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>, Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>

Revisado y aprobado.

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: mar, 16 dic 2025 a las 11:54
Subject: Fwd: Correción Contrato Nancy Campos Octubre
To: Diego Fernando Maya Cortes <diego.maya@senado.gov.co>

CORREGIDA

---------- Forwarded message ---------
De: **Claudia Patricia Pabon Burbano** <claudia.pabon@senado.gov.co>
Date: mar, 16 dic 2025 a las 11:49
Subject: Fwd: Correción Contrato Nancy Campos Octubre
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Cc: <nancycampos9@yahoo.es>, Adriana Lucia Tipas Alpala <adriana.tipas@senado.gov.co>

Remito cuenta del mes de Octubre corregida de la contratista Nancy Campos Cardena.

Cordialmente,

Claudia Patricia Pabón Burbano
SENADO DE LA REPÚBLICA

Jefe de:
Sección Selección y Capacitación
Tel: 3823000
Mail:claudia.pabon@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--
Cordialmente

CENTRAL DE CUENTAS
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 adjuntos

Cuenta Octubre - Nancy Campos.pdf
6340K

OB 828325 - NANCY CAMPOS.pdf
7120K